

reformas que expone; y en su virtud **ACORDO:**

**Y** **Informen** los **Señores** **Comisarios** de **contribuciones**

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha veinte y cinco del corriente, pidiendo informe a esta Ciudad, el que previene se evalúe a la mayor brevedad sobre las reformas o mejoras que quedan adoptarse en obsequio del servicio público estableciendo una franquicia, rápida y expedita comunicación en el regimen de la correspondencia tanto con la capital de Murcia, como con los demás pueblos de la Provincia; y en su virtud, **ACORDO:** **Informe** el Sr. Administrador de **Recaudación** de esta Ciudad

Se vio otro oficio del mismo Sr. Civil fecha veinte y dos del cor<sup>te</sup> reclamando cinco mil seiscientos setenta y cinco d. que segun expresa adenda a esta Ciudad a D<sup>no</sup> Juan **Alar**, **Medico** que fue alor **Urano** de **Archebena** por sus atrasos de tiempo que desempeña aquella plaza; y enterado este Ayuntamiento **ACORDO:** Se oficie al Sr. Gobernador Civil manifestándole el estado deplorable de los fondos de propios, los ningunos ingresos y exorbitantes deudados en que se encuentra con las nodrizas y Empleados de todas clases que reciben sueldo de los fondos de Prop. **Implicando** a su S<sup>ra</sup> se dirva proveer se remedio para socorrer a tantos infelices como gimen bajo el peso de la miseria; no teniendo para ello proporcion medio ni recurso alguno para hacer efectiva la cantidad que se reclama

En el Boletín n.º 218 se insertó una Real c<sup>on</sup> fecha treinta y uno de octubre ultimo, por la que el M. la Reyna Gobernadora se ha servido mandar que los Gobernadores Civiles dicten quanta providencias estén en sus atribuciones para activar la cobranza del veinte por ciento sobre los valores de Propio; y en su virtud, **ACORDO:** Queda enterado

En el mismo Boletín se circula una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha quince del corriente previniendo que los Ayuntamientos que se hallan suscritos a los Anales Administrativos en el preciso termino que resta hasta

El Gov. Civil sobre un caso plan del Greco.

El Gov. Civil sobre atrasos al Medico de Archebena

Real c<sup>on</sup> sobre la cobranza del 20 p<sup>or</sup> de Propio.

El Gov. Civil sobre pago de la suscrip<sup>cion</sup> de los Anales

